



**ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**

**ACTA No. 9 DE 2.018**

**Tipo de reunión** : Ordinaria  
**Lugar** : Bogotá, D. C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.  
**Fecha y hora** : 26 de febrero de 2018.

**Participantes:**

Karen Holly Castro Castro Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del **CPNAA**  
Nelson Enrique Ospino Torres Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del **CPNAA**  
Félix Alberto Rozo Lara, Profesional Universitario Código 02 Grado 03 de la Oficina Administrativa y Financiera del **CPNAA**  
Jefferson Alejandro Salamanca Moreno, Técnico Administrativo Código 03 Grado 02 de la Oficina Administrativa y Financiera del **CPNAA**  
Andrés Díaz Salinas Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Subdirección Jurídica del **CPNAA**

Coordinó la Abogada Karen Holly Castro Castro, Subdirectora Jurídica y actuó como secretario de la misma el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica. Se deja constancia que el comité inició con la aquiescencia de todos los integrantes.

**ASUNTO A TRATAR**

Informe de verificación de cumplimiento de los requisitos de la invitación de las ofertas presentadas en el proceso No. **CPNAA-3-MC-2018** de fecha 15 de febrero de 2018, Proceso de Mínima Cuantía del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, teniendo como objeto: *“La Adquisición, actualización, renovación y configuración 100% operativa de una plataforma y licencia antivirus, para el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA”*.

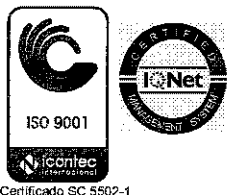
**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum**

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

De acuerdo con el cronograma establecido en la Invitación Pública No. **CPNAA-3-MC-2018** de fecha 15 de febrero de 2018 Proceso de Mínima Cuantía, se reunieron los integrantes de Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en las instalaciones de la Entidad, ubicada en la carrera 6 No. 26 B-85, oficina 201, Sala de Juntas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de la citada invitación de las ofertas presentadas, para el proceso que tiene como objeto: *“La Adquisición, actualización, renovación y configuración 100% operativa de una plataforma y licencia antivirus, para el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA”*.

El 22 de febrero de 2.017 siendo las 4:01 p.m., se efectuó el Cierre y Apertura de las ofertas de la Invitación Pública No. **CPNAA-3-MC-2018** de fecha 15 de febrero de 2018 Proceso de Mínima Cuantía del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, para el cual se presentaron:



Carrera 6 No. 26 B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



PROPONENTE	SOFTWARE IT SAS	CLUSTER DE SERVICIOS S.A.S
Día y Hora de entrega	22 de febrero de 2018 a las 10:08 a.m. R-1471	22 de febrero de 2018 a las 03:27 p.m. R-1484
NIT / CC	900818708-2	900080073-4
Valor Propuesta económica	\$1.950.000	\$1.713.600
Certificado de Existencia y Representación Legal/Cédula	19 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
Folios	Original con 26 folios	Original y copia con 31 folios
Observaciones		

PROPONENTE	CAMGLO MANAGEMENT SAS
Día y Hora de entrega	22 de febrero de 2018 a las 03:55 p.m. R-1487
NIT / CC	900662785-8
Valor Propuesta económica	\$2.099.160
Certificado de Existencia y Representación Legal/Cédula	22 de febrero de 2018
Folios	Original con 37 folios
Observaciones	Se folia

**2. Informe de verificación del cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas en la Invitación Pública No. CPNAA-3-MC-2018.**

El Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la invitación pública No. **CPNAA-3-MC-2018** de conformidad con lo señalado en el numeral 4) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que a la letra reza: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

**2.1. Oferta Económica:**

El Comité Asesor y Evaluador de Contratos del **CPNAA** deja constancia que los proponentes que oportunamente se presentaron al proceso contractual Invitación Pública No. **CPNAA-3-MC-2018** de menor a mayor precio son:

Oferente	Valor
CLUSTER DE SERVICIOS S.A.S	\$1.713.600
SOFTWARE IT SAS	\$1.950.000
CAMGLO MANAGEMENT SAS	\$2.099.160

**2.2. Verificación cumplimiento condiciones técnicas de la Invitación Pública:**

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento del **CPNAA** y que debían ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena prestación del servicio requerido.

*"En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá contar con los materiales necesarios y el personal requerido para la realización de los requerimientos que se relacionan a continuación:*



Carrera 6 No. 26 B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



- 1 Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y plazos pactados.
- 2 Atender oportunamente los requerimientos de garantía durante la ejecución del contrato y durante el periodo de garantía de un (1) año de la licencia de antivirus instalada y renovada.
- 3 El contratista deberá proveer la instalación, renovación y actualización por un (1) año de la versión antivirus Kaspersky Endpoint en la Nube, para mínimo treinta (30) equipos concurrentes, así como su instalación en cada uno de los 28 computadores y 2 servidores con que cuenta el **CPNAA**, junto con la consola de administración alojada en la nube.
- 4 El **CPNAA** de acuerdo al precio ofertado por el contratista definirá la cantidad de licencias a adquirir, las cuales deben ser mínimo de 30 licencias y máximo hasta agotar recursos.
- 5 La versión producto de la renovación debe ser compatible con sistemas operativos Windows Vista, Windows 7, Windows 10 PRO de 64 bits, Windows Server 2012, Windows Server 2012 Estándar, una (1) para una máquina virtual hyper V y se debe ofrecer en la última versión disponible en el mercado y soportada por Kaspersky.
- 6 La versión de antivirus entregada, instalada y soportada, deberá contar con una herramienta de administración o consola de administración para todos los equipos, alojada en la nube.
- 7 Garantizar la calidad y buen funcionamiento del producto y la licencia en el periodo establecido y en caso tal cambiar a toda costa y sin perjuicio alguno para el **CPNAA**, el servicio defectuoso, entendiéndose esto como aquel que habiéndose recibido a satisfacción del **CPNAA**, a través de la supervisión, presente defectos con posterioridad a su entrega, durante la vigencia del contrato.
- 8 Prestar el servicio de instalación, reinstalación, migración y actualización de la consola de administración Kaspersky y el programa de antivirus en la nube, en cada estación de trabajo de forma presencial en las instalaciones del **CPNAA**, de la misma forma prestar el soporte técnico cuando sea necesario y cuando sea requerido por el **CPNAA**, sin generar costos adicionales.
- 9 Sufragar los gastos que se causen por la entrega e instalación de la licencia objeto del contrato.
- 10 Asesorar, apoyar y dar soporte al **CPNAA** ante las fallas de la licencia instalada y la consola, que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el periodo de la renovación por un (1) año, cuya solución debe generarse en un tiempo no mayor a 3 horas y de manera presencial y/o telefónica y/o virtual a través de acceso remoto.
- 11 Responder por las pérdidas y/o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a los equipos objeto de instalación de la licencia, las personas o bienes del **CPNAA**.
- 12 Entregar al **CPNAA** el certificado de licencia de uso de software debidamente legalizado.
- 13 Preparar y acordar con la supervisión, la adecuación, instalación, pruebas y entrega de los servicios, que permita planear y prever posibles contingencias en la realización de las diferentes actividades.
- 14 Los servicios que se requieran de instalación deben incluir:
  - Implementación de la consola de administración en la nube, para el servidor y equipos de cómputo del **CPNAA**.
  - Transferencia y apoyo de conocimiento en el manejo de la herramienta antivirus de un mínimo de 3 (tres) horas, si así lo requiere el **CPNAA**.
  - Efectuar el mantenimiento o labores preventivas, realizadas para asegurar el buen funcionamiento de las herramientas de seguridad contratada, que permiten minimizar problemas y mantener los sistemas actualizados en seguridad, cuando así lo requiera el **CPNAA**.
  - Dar soporte y servicio a través del cual se prestará la asistencia de personal experto en la herramienta contratada, tendiente a la corrección de fallas en los sistemas ofrecidos, entendiéndose por falla la degradación o pérdida de una funcionalidad previamente configurada.
  - El servicio debe validar el funcionamiento de las herramientas, incluyendo un análisis de entorno, lo cual debe garantizar una detección más rápida de los problemas presentados.



Certificado BC 5502-1



Carrera 6 No. 26 B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



- Servicio de atención en las oficinas del **CPNAA**, en caso que no se pueda solucionar el incidente de manera telefónica, vía email o remotamente.
  - Recomendar soluciones temporales y definitivas, para errores identificados y notificados a los fabricantes.
  - Reconfiguración en caso de pérdida de datos en la configuración inicial de la consola y las estaciones de trabajo.
  - Entregar actas e Informes de servicio al finalizar cada visita correctiva y/o preventiva en la que constará el resumen de las actividades realizadas, problemas presentados y soluciones utilizadas, así como cambio de software y/o en la configuración.
  - El horario de atención para la prestación del servicio de soporte ilimitado deberá ser de lunes a viernes, en horario de oficina, durante la vigencia del contrato.
  - El futuro proveedor deberá entregar licencia de uso y los medios necesarios para instalar las versiones Server y Cliente de la solución ofrecida.
  - El contratista deberá estar certificado como distribuidor autorizado por el fabricante Kaspersky.
- 15** El proponente se compromete a disponer de un profesional Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente, con un mínimo de dos (2) años de experiencia lo cual se acreditará con la hoja de vida debidamente soportada frente al servicio de renovación y configuración del antivirus Kaspersky y demás requerimientos objeto del presente proceso contractual. La verificación del cumplimiento del alcance de la obligación estará a cargo del supervisor del contrato o quien designe el Director Ejecutivo del **CPNAA**, previo a la prestación del servicio. Esta obligación no podrá generar costo adicional al valor del contrato para el **CPNAA**.
- 16** Definición de reglas de antivirus junto con el bloqueo de extensiones, puertos y demás que garanticen la seguridad y la integridad de los documentos del **CPNAA**.
- 17** Ante un posible ataque informático o virus a la red del **CPNAA** garantizar el apoyo y/o soporte por parte del proveedor, en la plataforma antivirus, en un tiempo no mayor a dos (2) horas de forma telefónica, presencial o a través de conexión remota, todo esto a fin de estabilizar nuevamente la red y asegurar la eliminación del posible ataque informático o virus.
- 18** La solución de antivirus debe ser efectiva ante posibles ataques de virus de las siguientes clases: Virus clásicos, gusanos de red, caballos de troya, troyanos, spyware, phishing, adware, riskware, rootkits, programas maliciosos, spam y demás.
- 19** Las demás que el **CPNAA** considere pertinentes de acuerdo con las necesidades que se deriven del contrato.

**Propiedad de los materiales:** Los documentos y elementos que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del **CPNAA** quien los podrá difundir, reproducir y divulgar, de conformidad con lo señalado por la Ley 23 de 1982 en concordancia con la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y demás normas reglamentaria y complementarias con la materia."

**2.2.1.** Atendiendo a que **CLUSTER DE SERVICIOS S.A.S.** con Nit Nro. 900.080.073-4, representada legalmente por la señora LORENA IRENE MARTINEZ GONZALEZ portadora de la C.C. Nro. 52.258.483 de Bogotá D.C., es el oferente que oportunamente se presentara al proceso contractual Invitación Pública No. **CPNAA-3-MC-2018** cuyo menor precio ofertado no supera el presupuesto establecido por la entidad, pues el valor asciende a la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/C** (\$1.713.600); se procede a verificar las condiciones técnicas requeridas por el **CPNAA**.

Revisada la propuesta técnica presentada por **CLUSTER DE SERVICIOS S.A.S.** con Nit Nro. 900.080.073-4, representada legalmente por la señora LORENA IRENE MARTINEZ GONZALEZ portadora de la C.C. Nro. 52.258.483 de Bogotá D.C, se tiene que **CUMPLE A CABALIDAD LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN** tal como consta a folios 6 al 11 de la misma.

### **2.3. Verificación Capacidad Jurídica y la Experiencia Mínima**

El Comité Asesor y Evaluador de Contratos del **CPNAA** continúa con la verificación del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en la Invitación Pública No. **CPNAA-3-MC-2018** respecto del



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26 B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



oferente **CLUSTER DE SERVICIOS S.A.S.** con Nit Nro. 900.080.073-4, representada legalmente por la señora LORENA IRENE MARTINEZ GONZALEZ portadora de la C.C. Nro. 52.258.483 de Bogotá D.C, de lo cual se determina:

REQUISITOS	CLUSTER DE SERVICIOS S.A.S. con Nit Nro. 900.080.073-4, representada legalmente por la señora LORENA IRENE MARTINEZ GONZALEZ portadora de la C.C. Nro. 52.258.483 de Bogotá D.C			
	HABIL		FOLIOS	OBSERVACIONES
SI	NO			
Carta de presentación de propuesta debidamente firmada por el representante legal (Anexo 1)	X		3-4	
Diligenciar el formato de oferta económica (Anexo 2)	X		5	
Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, antes del cierre del presente proceso.	X		13-17	
El objeto social debe comprender la ejecución de actividades relacionadas con el objeto de este proceso contractual y tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	X		14	
El oferente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta, dos (2) certificaciones de experiencia y/o contratos ejecutados con un objeto similar o igual al de la presente convocatoria.	X		21-22	
Certificado de distribuidor autorizado de Kaspersky vigente no mayor a 60 días, expedido y firmado directamente por el fabricante o la sucursal o subsidiaria de éste en Colombia.	X		20	
El proponente allegará con la propuesta el formato debidamente diligenciado de Persona Natural Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 y/o formato de persona jurídica Leyes 190 de 1995 y 443 página 27 de 64 de 1998, Resolución 580 del 19 de agosto de 1999, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, en caso de ser persona jurídica.	X		18	
Fotocopia informal y legible de la cédula de ciudadanía.	X		23	
Fotocopia informal y legible del RUT.	X		24	
Los proponentes deben certificar que se encuentran al día en el pago correspondiente al Sistema General de Salud y de Seguridad Social integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.	X		25	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General de la Nación.	X		26-27	Verificados por el CPNAA
Certificado de Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la República.	X		28-29	Verificados por el CPNAA
Aportar la autorización al representante legal, expedida por la junta directiva o el órgano social competente, para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado; esto, cuando la facultad del Representante Legal esté limitada.	X			N/A

En consecuencia el oferente **CLUSTER DE SERVICIOS S.A.S.** con Nit Nro. 900.080.073-4, representada legalmente por la señora LORENA IRENE MARTINEZ GONZALEZ portadora de la C.C. Nro. 52.258.483 de Bogotá D.C, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones técnicas contemplados en la Invitación Pública No. **CPNAA-3-MC-2018** no sin antes poner de presente al proponente lo señalado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratistas



Carrera 6 No. 26 B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación.

Atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el cronograma establecido en la Invitación Pública Nro. **CPNAA-3-MC-2018**, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas de quien fue el oferente con el menor precio ofrecido en la presente invitación pública, el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5) del citado artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede a publicar el informe de evaluación por el término de un (1) día, de conformidad con el cronograma establecido en la mencionada Invitación Pública y para los fines legales pertinentes.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

**KAREN HOLLY CASTRO CASTRO**  
Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del **CPNAA**

**NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES**  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del **CPNAA**

**FÉLIX ALBERTO ROZO LARA**  
Profesional Universitario Código 02 Grado 03 de la Oficina Administrativa y Financiera del **CPNAA**

**JEFFERSON ALEJANDRO SALAMANCA MORENO**  
Técnico Administrativo Código 03 Grado 02 de la Oficina Administrativa y Financiera del **CPNAA**

**ANDRÉS DÍAZ SALINAS**  
Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica del **CPNAA**



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26 B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124


[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

**ANEXO No. 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES  
CPNAA-3-MC-2018**

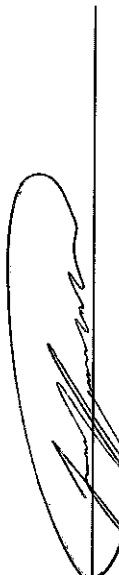
OBJETO: La Adquisición, actualización, renovación y configuración 100% operativa de una plataforma y licencia antivirus, para el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA

Núm.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CLUSTER DE SERVICIOS SAS, NIT 900080073 CUMPLE / NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y plazos pactados.	CUMPLE
2	Atender oportunamente los requerimientos de garantía durante la ejecución del contrato y durante el periodo de garantía de un (1) año de la licencia de antivirus instalada y renovada.	CUMPLE
3	El contratista deberá proveer la instalación, renovación y actualización por un (1) año de la versión antivirus Kaspersky Endpoint en la Nube, para mínimo treinta (30) equipos concurrentes, así como su instalación en cada uno de los 28 computadores y 2 servidores con que cuenta el CPNAA, junto con la consola de administración alojada en la nube.	CUMPLE
4	El CPNAA de acuerdo al precio ofertado por el contratista definirá la cantidad de licencias a adquirir, las cuales deben ser mínimo de 30 licencias y máximo hasta agotar recursos.	CUMPLE
5	La versión producto de la renovación debe ser compatible con sistemas operativos Windows Vista, Windows 7, Windows 10 PRO de 64 bits, Windows Server 2012, Windows Server 2012 Estándar, una (1) para una máquina virtual hyper V y se debe ofrecer en la última versión disponible en el mercado y soportada por Kaspersky.	CUMPLE
6	La versión de antivirus entregada, instalada y soportada, deberá contar con una herramienta de administración o consola de administración para todos los equipos, alojada en la nube.	CUMPLE
7	Garantizar la calidad y buen funcionamiento del producto y la licencia en el periodo establecido y en caso tal cambiar a toda costa y sin perjuicio alguno para el CPNAA, el servicio defectuoso, entendiéndose esto como aquel que habiéndose recibido a satisfacción del CPNAA, a través de la supervisión, presente defectos con posterioridad a su entrega, durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
8	Prestar el servicio de instalación, reinstalación, migración y actualización de la consola de administración Kaspersky y el programa de antivirus en la nube, en cada estación de trabajo de forma presencial en las instalaciones del CPNAA, de la misma forma prestar el soporte técnico cuando sea necesario y cuando sea requerido por el CPNAA, sin generar costos adicionales.	CUMPLE
9	Sufragar los gastos que se causen por la entrega e instalación de la licencia objeto del contrato.	CUMPLE
10	Asesorar, apoyar y dar soporte al CPNAA ante las fallas de la licencia instalada y la consola, que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el periodo de la renovación por un (1) año, cuya solución debe generarse en un tiempo no mayor a 3 horas y de manera presencial y/o telefónica y/o virtual a través de acceso remoto.	CUMPLE
11	Responder por las pérdidas y/o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a los equipos objeto de instalación de la licencia, las personas o bienes del CPNAA.	CUMPLE
12	Entregar al CPNAA el certificado de licencia de uso de software debidamente legalizado.	CUMPLE
13	Reparar y acordar con la supervisión, la adecuación, instalación, pruebas y entrega de los servicios, que permita planear y prever posibles contingencias en la realización de las diferentes actividades.	CUMPLE
14	Los servicios que se requieran de instalación deben incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la consola de administración en la nube, para el servidor y equipos de cómputo del CPNAA.</li> <li>• Transferencia y apoyo de conocimiento en el manejo de la herramienta antivirus de un mínimo de 3 (tres) horas, si así lo requiere el CPNAA.</li> <li>• Efectuar el mantenimiento o labores preventivas, realizadas para asegurar el buen funcionamiento de las herramientas de seguridad contratada, que permiten minimizar problemas y mantener los sistemas actualizados en seguridad, cuando así lo requiera el CPNAA.</li> <li>• Dar soporte y servicio a través del cual se prestará la asistencia de personal experto en la herramienta contratada, tendiente a la corrección de fallas en los sistemas ofrecidos, entendiéndose por falla la degradación o pérdida de una funcionalidad previamente configurada.</li> <li>• El servicio debe validar el funcionamiento de las herramientas, incluyendo un análisis de entorno, lo cual debe garantizar una detección más rápida de los problemas presentados.</li> <li>• Servicio de atención en las oficinas del CPNAA, en caso que no se pueda solucionar el incidente de manera telefónica, vía email o remotamente.</li> <li>• Recomendar soluciones temporales y definitivas, para errores identificados y notificados a los fabricantes.</li> <li>• Reconfiguración en caso de pérdida de datos en la configuración inicial de la consola y las estaciones de trabajo.</li> <li>• Entregar actas e Informes de servicio al finalizar cada visita correctiva y/o preventiva en la que constará el resumen de las actividades realizadas, problemas presentados y soluciones utilizadas, así como cambio de software y/o en la configuración.</li> <li>• El horario de atención para la prestación del servicio de soporte ilimitado deberá ser de lunes a viernes, en horario de oficina, durante la vigencia del contrato.</li> <li>• El futuro proveedor deberá entregar licencia de uso y los medios necesarios para instalar las versiones Server y Cliente de la solución ofrecida.</li> <li>• El contratista deberá estar certificado como distribuidor autorizado por el fabricante Kaspersky.</li> </ul>	CUMPLE
15	El proponente se compromete a disponer de un profesional Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente, con un mínimo de dos (2) años de experiencia lo cual se acreditará con la hoja de vida debidamente soportada frente al servicio de renovación y configuración del antivirus Kaspersky y demás requerimientos objeto del presente proceso contractual. La verificación del cumplimiento del alcance de la obligación estará a cargo del supervisor del contrato o quien designe el Director Ejecutivo del CPNAA, previo a la prestación del servicio. Esta obligación no podrá generar costo adicional al valor del contrato para el CPNAA.	CUMPLE
16	Definición de reglas de antivirus junto con el bloqueo de extensiones, puertos y demás que garanticen la seguridad y la integridad de los documentos del CPNAA.	CUMPLE
17	Ante un posible ataque informático o virus a la red del CPNAA garantizar el apoyo y/o soporte por parte del proveedor, en la plataforma antivirus, en un tiempo no mayor a dos (2) horas de forma telefónica, presencial o a través de conexión remota, todo esto a fin de estabilizar nuevamente la red y asegurar la eliminación del posible ataque informático o virus.	CUMPLE
18	La solución de antivirus debe ser efectiva ante posibles ataques de virus de las siguientes clases: Virus clásicos, gusanos de red, caballos de troya, troyanos, spyware, phishing, adware, riskware, rootkits, programas maliciosos, spam y demás.	CUMPLE
19	Las demás que el CPNAA considere pertinentes de acuerdo con las necesidades que se deriven del contrato.	CUMPLE

  
Ing. JEFFERSON ALEJANDRO SALAMANCA MORENO  
Técnico Administrativo Cod 03 Grado 02  
Oficina Administrativa y Financiera

OBJETO: La Adquisición, actualización, renovación y configuración 100% operativa de una plataforma y licencia antivirus, para el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA

Item	Entidad Contratante	Objeto del contrato	Contrato No.	Valor Contrato	Valor Ejecutados	% de participación	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Observaciones (Nombre, Teléfono)	CLUSTER DE SERVICIOS SAS/NDI	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	COMPRA Y RENOVACION DE TRESCIENTAS VEINTE (320) LICENCIAS DE ANTIVIRUS, PARA IGUAL NUMERO DE EQUIPOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.	027 DE 2015	\$13.970.000	\$13.970.000	100	SEPT/8/2015	SEPT/29/2015	JORGE MIGUEL GUEVARA TEL.4382777	9000000754	CUMPLE
2	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Renovar las licencias de antivirus y antispam F-secure con que actualimente cuenta la Entidad, con su respectivo, soporte actualización de versiones y suscripción a la bases de datos por el término de un año (1) y la adquisición de tres (3) licencias de antivirus y antispam mas para servidores.	72 del 15 de noviembre de 2016	\$13.862.984	\$13.862.984	100	NOV/21/2016	DIC/12/2016	MAURICIO BOLANOS MACIAS TEL.:60000030		CUMPLE



**Ing. JEFFERSON-ALEJANDRO SALAMANCA MORENO**

Técnico Administrativo Cod 03 Grado 02

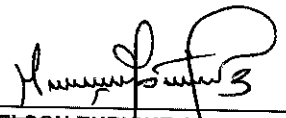
Oficina Administrativa y Financiera



*Adquisición, actualización, renovación y configuración 100% operativa de una plataforma y licencia antivirus, para el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA.*

<b>EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS</b>		
<b>PROponentes</b>	<b>VALOR PROPUESTA ECONOMICA INCLUIDO IVA/IMPOCONSUMO</b>	<b>OFERTA DE MENOR PRECIO</b>
SOFTWARE IT SAS	\$ 1,950,000.00	
CLUSTER DE SERVICIOS SAS	\$ 1,713,600.00	\$ 1,713,600.00
CAMGLO MANAGEMENT SAS	\$ 2,099,160.00	

**OBSERVACIONES:**



**NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES**  
Jefe de Oficina Administrativa y Financiera